



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

DECRETO Nº: 2024/512

Fecha: 12/06/2024

Nº Expediente: 2024/980

Asunto: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN BOLSA DE TRABAJO PORTERO PISCINA

Referente a: DECRETO APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE BOLSA DE TRABAJO DE PORTERO PARA PISCINA MUNICIPAL

En Casabermeja a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Artacho Fernández, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con fecha 14 de mayo de 2024 se publicó en el BOP Málaga número 92, anuncio del Decreto número 376/2024 de 3 de mayo de 2024, para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de dos porteros piscina durante la temporada estival así como la creación de una lista ordenada de sustituciones.

Mediante Resolución de Alcaldía número 496/2024 de 6 de junio de 2024, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casabermeja listado de admitidos y excluidos provisionales al referido proceso.

Finalizado el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto para que los excluidos por falta de algún documento pudieran aportarlo y subsanar la falta y presentación de las alegaciones que tenga a bien deducir en defensa de su derecho.

En uso de las atribuciones que me confiera la legislación vigente y de acuerdo con lo previstos en las Bases que rigen la presente convocatoria.

RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidos definitivos al proceso selectivo convocado para la cobertura temporal del puesto de portero de piscina durante la temporada estival y la creación de una lista ordenada de sustituciones por el sistema de concurso:

ADMITIDOS DEFINITIVOS:

Nombre	NIF
DE LA RUBIA MANCEBO JUANA	25****15M
ARCHILLA PINTIDURA JUAN JOSÉ	256****7S
GUTIÉRREZ RIVERA CLARA ISABEL	44****42H
GARCÍA BOAUABBAD SUKEINA	76****95N
ORTEGA CAZORLA ALBERTO	26****36Z

Segundo.- Declarar excluidos definitivos a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
HAZAÑAS MONTIEL JUAN	79****70Q	No acredita estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente
SUAREZ MARTIN RAÚL	04****44W	No acredita estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente
SERNA COBOS MARTHA LILIANA	Y7****61G	No acredita estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente

Tercero.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios municipal.

Hash: 9467143fe545cd982b191cb6bb52394f2a674f53d3b30a4dc07e8a22d7e6768bf7d1ff308d037e3f5947201cb40c346a6454bde2b584b7f30b865d7baef0 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9ae2227b5bcb84fea3282f5e3457d5621e8ee1900a1bbcb2c033828bed4956b5a02e8d0d8228681389b10ae10ed1d380a875adff79463984bd41032286812f64e8b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

12/06/2024 09:23:05 CET

CÓDIGO CSV

71baaf382f7e75c611204378a5dcb8de1a1d40bb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

12/06/2024 10:24:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6d91df300b7e5bb1b7f6842eece4ac02bfc0ecf



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Asimismo, y en virtud de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto de referencia, en el plazo de un mes a contar a partir de la recepción de la presente notificación.

De formularse recurso de reposición el plazo para interponer recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa en el recurso de reposición, o en que esta debe entenderse desestimado en aplicación del silencio administrativo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaría de la corporación doy fe.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Antonio Artacho Fernández

La Secretaria-Interventora,

Ana I. Anaya Galacho

Hash: 9467143fe545c0c982b191cb6bb52394f2a674f53d3bf30a4dc07eaf2a2d7e6768bf7d1ff308d037e3f5947201cb40c346a6454bde2b5684b17f30b865d7baef0 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9ae2227b5b5bd84fea3282f5e3457d5621e8ee1900a1b5bb2c03393828bed4956b5a02e8d0d822868f389b10ae10aed1d380a875adff7946c3984bd41032286812f64e8b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ARTACHO FERNANDEZ (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****297**

FECHA Y HORA

12/06/2024 09:23:05 CET

CÓDIGO CSV

71baaf382f7e75c611204378a5dcb8de1a1d40bb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA ISABEL ANAYA GALACHO (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****489**)

12/06/2024 10:24:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6d91df300b7e5bb1b7f6842eece4ac02bfc0ecf



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d91df300b7e5bb1b7f6842eece4ac02bfb0ecf

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: 9ae2227b5bd84fea3282f5e3457d5621e8ee1900a1bbb2c033828bed4958b5a02c8d0d822868f389b10ae10ed1d380a875adff79463984b41032286812f64a8b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2024_0000000000000000000021092076

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 12/06/2024 09:24:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

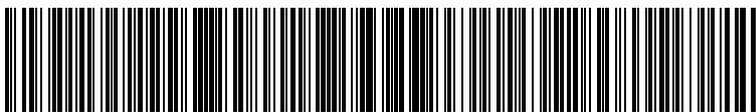
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d91df300b7e5bb1b7f6842eece4ac02bfb0ecf

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf